D.M. Quito, 13 de agosto de 2024

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 033

Miércoles, 14 de agosto de 2024

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – CONSEJERA
- Mgs. Calvache Fernández Mishelle Elisa - VICEPRESIDENTA
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - CONSEJERO
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – CONSEJERA
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – CONSEJERA
- Mgs. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – CONSEJERO

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **14 de agosto de 2024, a las 10H00**, de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 035-E-2024 de 30 de julio de 2024; y resolución.
2. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 031-O-2024 de 31 de julio de 2024; y resolución.
3. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 036-E-2024 de 05 de agosto de 2024; y resolución.
4. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 032-O-2024 de 07 de agosto de 2024; y resolución.

5. Audiencias Públicas de presentación de las principales propuestas de mejora institucional a implementarse por parte de los postulantes : 1) HANS WILLI EHMIG DILLON, 2) IDA MAGDALENA MOLINA RIOFRIO; y, 3) RAMON AUGUSTO LARA ARIAS, en caso de ser designados como primera autoridad de la Superintendencia de Competencia Económica conforme lo dispuesto en Resolución No. CPCCS-PLE-SG-038-E-2024-0334 de 12 de agosto de 2024; y resolución.

6. Conocimiento del CRITERIO JURÍDICO: CIERRE TÉCNICO DE LA VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PALENQUE, DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS, remitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0554-M de 18 de julio de 2024.

7. Conocimiento del INFORME JURÍDICO SOBRE EL PROCESO DE VEEDURÍA PARA VIGILAR LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN QUEVEDO, remitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0601-M de 31 de julio de 2024.

8. Conocimiento del INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA SUBCOORDINACIÓN NACIONAL DE CONTROL SOCIAL DE INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2023 DEL “OBSERVATORIO CIUDADANO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL FONDO NACIONAL DE TIERRAS EN EL ECUADOR, remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2024-0630-M de 24 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Carmen Gabriela Endara Ortega, Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución.

9. Conocimiento del Informe de hallazgos de seguimiento a las recomendaciones Contraloría General del Estado, remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-CGP-2024-0433-M de 01 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Cristian Patricio Diaz Gómez, Coordinador General De Planificación Institucional; y, resolución.

10. Conocimiento del Informe ejecutivo implementación del acceso a la información pública, remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-CGP-2024-0432-M de 01 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Cristian Patricio Diaz Gómez, Presidente del Comité de Transparencia; y, resolución.

11. Conocimiento del Oficio No. T-031-SGJ-24-0310 de 08 de Agosto de 2024, ingresado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con el Nro. CPCCS-SG-2024-1910-EX, suscrito por el Mgs. Daniel Noboa Azin, Presidente Constitucional de la República mediante el cual remite la Terna para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y resolución.

12. Reconformar la Comisión Técnica del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, por ausencia definitiva de una de sus integrantes; y resolución.

13. Reconformar la Comisión Técnica del proceso para la selección y designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por ausencia definitiva de dos de sus integrantes; y resolución.

La presente sesión será trasmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEc y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Firmado electrónicamente por:
ANDRES XAVIER FANTONI BALDEON

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos
Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,